GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 295

Puerto Montt, 13 Diciembre 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/327/2020 de fecha 01 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombra a don/a **SARITA ELIZABETH CARCAMO STORMANSAN** como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Lagos; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 08 de fecha 29 de Enero 202, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 12.992 cupos, de los cuales 5.106 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 4.461 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 2.766 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de Diciembre;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 89 de fecha 01 de Marzo 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Técnica Junaeb Regional, con fecha 25 Octubre 2021, que forma parte de asignación.

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 478 puntos para Enseñanza Básica, 497 puntos para Enseñanza Media y 686 puntos para Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 14.885 postulaciones a la Beca; un total de 8.336 solicitudes de renovación del beneficio; y 175 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:

a. Procede asignar la Beca a 01 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	01
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	**01**
	TOTAL GLOBAL		**01**

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Técnica Regional 17/12/2021
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes a quienes se acepta solicitud postulación la Beca Indígena para el año 2021."

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO QUINTO : PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
LOS LAGOS

SARITA CARCAMO STORMANSAN
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

SCS/ASZ/DSM/dsm
Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

Anexo "Individualización de estudiantes a quienes se acepta solicitud postulación la Beca Indígena para el año 2021."

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
[redacted]					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	17/12/2021		
Lugar	Dirección regional de Junaeb Los Lagos		
Hora Inicio	15:00 HRS	**Hora de Término**	15:30 HRS
Motivo	Asignacion BI Diciembre cupos restantes informados por DN Ed. Superior		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Sarita Cárcamo Stormansan Directora Regional Los Lagos	
Alicia Sanchez Zumelzu Encargada Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller, Profesional de Becas Region de Los Lagos	

3.- Temas Tratados

Se realiza asignación 01 cupo ed superior informado via Teams por encargado Nacional.

Por empate de puntaje se realiza priorización en caso de desempate. Se adjuntan Criterios y se desempata en criterio Nota. Se contacta telefónicamente a [redacted] para solicitar certificado alumno regular y no contestan teléfonos ingresados a Sinab.

Se asigna beneficio al alumno [redacted] quien tiene nota y Car vigente. Se adjunta.

[redacted]

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: DANIELA SUBIABRE MULLER
Cargo: PROFESIONAL DEPTO. DE BECAS REGION DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS UNIDAD DE USUARIOS LOS LAGOS

Firma y timbre

RUT	DV	NOMBRES	ELLIDO PATER	ELLIDO MATER	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE	TRAMO RSH	MEDIO COMU	ONSABILIDAD	ERACION INGE	IT RED APOYO	NOTA SUP	ociación / com	RESULTADO MENSAJES A DR (Inconsistencias)	Resultado de requisitos
[redacted]					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,9	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,8	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,5	350	Sin documento nota marcado en sinab, si posee doc, marcar en sinab y traspasar a DN/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,5	350		Cumple requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,4	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,3	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,2	350	Acreditar calidad de alumno regular con vigencia en IES reconocida/Acreditar calidad de alumno regular en carrera de pregrado según la Oferta Académica/Acreditar calidad de alumno regular en carrera de pregrado según la Oferta Académica/Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6,2	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	6	350	Acreditar CAR marcado en SINAB, mediante traspaso a DN/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	5,9	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos

[redacted]					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	5,8	350	Acreditar calidad de alumno regular con vigencia en IES reconocida/Acreditar calidad de alumno regular en carrera de pregrado según la Oferta Académica/Acreditar calidad de alumno regular en carrera de pregrado según la Oferta Académica/Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	5,6	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	60	No es Padre/M	No trabaja o r	Hogar biparen	5,2	350	Estudiante no posee Certificado de Alumno Regular/	Pendientes requisitos
					Beca Indígena	SUPERIOR	Postulante	Verificado	686	0-40%	20	Es Padre/Mad	No trabaja o r	Hogar biparen	0	350	Acreditar calidad de alumno regular con vigencia en IES reconocida/Acreditar calidad de alumno regular en carrera de pregrado según la Oferta Académica/Acreditar calidad de alumno regular en carrera de pregrado según la Oferta Académica/Revisar año de ingreso para calcular duración máxima/Revisar año de ingreso para calcular duración máxima/Revisar incompatabilidad por encontrarse becado con otra beca de menor monto/	Pendientes requisitos

JUNAEB Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 4 de 7

CRITERIOS PARA PRIORIZACION EN CASO DE DESEMPATE POR PRELACIÓN

Nivel	Beca	1° Criterio	2° Criterio	3° Criterio	4° Criterio	5° Criterio	6° Criterio	7° Criterio	8° Criterio
Básica	BI	Tramo RSH	Dimensión académica	Índice Vulnerabilidad Multidimensional RBD	Sociocultural	Aislamiento promedio comunal	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos
Media	BPR	Dimensión académica	Tramo RSH	Índice Vulnerabilidad Multidimensional RBD	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos	Aislamiento promedio comunal	
	BI	Tramo RSH	Dimensión académica	Índice Vulnerabilidad Multidimensional RBD	Sociocultural	Aislamiento promedio comunal	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos
	HJ	Oferta educacional niveles básica y media	Tramo RSH	Porcentaje de ruralidad					
	PRFE	Oferta educacional niveles básica y media	Tramo RSH	Porcentaje de ruralidad					

CRITERIOS PARA PRIORIZACION EN CASO DE DESEMPATE POR PRELACION

Nivel	Beca	1° Criterio	2° Criterio	3° Criterio	4° Criterio	5° Criterio	6° Criterio	7° Criterio	8° Criterio
	BIT	Tramo RSH	Aislamiento promedio localidad	Aislamiento promedio comunal	IVM RBD	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos	
Superior	BI	Tramo RSH	Sociocultural	Aislamiento promedio comunal	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos	Dimensión académica	
	BPA	Notas Enseñanza Media NEM (Egresados EM)	Tramo RSH	Aislamiento promedio comunal	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos		
		Aprobación curricular (Cursan carreras E. Superior)	Tramo RSH	Aislamiento promedio comunal	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos		
	BA	Notas Enseñanza Media NEM (Egresados EM) / Aprobación curricular (Cursan carreras E. Superior)	Tramo RSH	Aislamiento promedio comunal	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos		
	BM	Notas Enseñanza Media NEM	Aislamiento promedio comunal	Tramo RSH	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos		
	BIT	Tramo RSH	Aislamiento promedio localidad	Aislamiento promedio comunal	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Generación de ingresos		
	BRI	Tramo RSH	Composición grupo familiar	Responsabilidad sobre hijos/as	Aislamiento promedio comunal	sociocultural	Generación de ingresos	Calificación académica	

DIRECCION DE ESTUDIOS DE PREGRADO

DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULAS

FOLIO **2021-1012085**

RUT **0020780260-3**

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

El Jefe del Departamento de Admisión y Matrícula de la Universidad Austral de Chile, inscrita en el Registro de Universidades B-Nº 5 del Ministerio de Educación, reconocida oficialmente en virtud de lo establecido en la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, certifica que:

[redacted]

es Alumno Regular de esta Universidad, durante el Segundo Semestre de 2021

Ingresó en el año 2020 a la Carrera de:

ENFERMERÍA (P.M.)

Registra Última Matrícula en **2021**

Extendido a petición de interesado para:

Tramitar Beneficios

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
ADMISION Y MATRICULA
1

Claudia Loncomilla Sanhueza

Jefa Departamento de Admisión y Matrícula

8FA4815DC356D973

12-01-2022

Valdivia, lunes 13 de diciembre de 2021

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes

El Ministerio de Educación otorga el presente certificado a don(ña) [redacted] **quien ha cursado en el año escolar 2019 el 4° medio C de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes,** en el establecimiento educacional **LICEO DE HOMBRES MANUEL MONTT**, comuna de **PUERTO MONTT**, **DE LOS LAGOS**, obteniendo los siguientes resultados:

Promedio General	: **6.5**
Situación Final	: **Opta a Licencia de Enseñanza Media**

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA DE ATENCION CIUDADANA
AYUDA MINEDUC

Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular

Código de Verificación
N° **8c981621-87b9-4eb4-b2fe-b7fd4654eed0**

Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 13 de diciembre de 2021

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.28.0)

Detalle de Calificaciones Año Escolar 2019

[redacted]

4° medio de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes
LICEO DE HOMBRES MANUEL MONTT

Subsector o Asignatura	Calificaciones	Finales
Lengua Castellana Y Comunicación	5.9	Cinco,nueve
Idioma Extranjero (inglés)	6.7	Seis,siete
Matemática	5.9	Cinco,nueve
Historia Y Ciencias Sociales	6.7	Seis,siete
Filosofía Y Psicología	6.1	Seis,uno
Biología	7.0	Siete,cero
Química	6.1	Seis,uno
Artes Visuales	7.0	Siete,cero
Educación Física	6.1	Seis,uno
Célula, Genoma Y Organismo	6.6	Seis,seis
Química Formación Diferenciada Humanístico-científica 4º Año Medio	7.0	Siete,cero
Formación Ciudadana	6.7	Seis,siete
Religión		Muy Bueno
Promedio General	**6.5**	

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE ATENCION CIUDADANA AYUDA MINEDUC

Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular

Código de Verificación
Nº **8c981621-87b9-4eb4-b2fe-b7fd4654eed0**

Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 13 de diciembre de 2021

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2º de la Ley Nº19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.28.0)